

Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24 de marzo de 1995), y en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14 de marzo de 2000) y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. nº 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Desarrollo Rural, en Badajoz, Carretera San Vicente, 3, durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 1 de septiembre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales (P.D.F. El Secretario General, Resolución de 1 de julio de 2005, D.O.E. nº 81, de 14 de julio), MANUEL RUBIO DONAIRE.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de los Vinateros o de Cazalla”, en el término municipal de Puebla del Maestre.

Redactada la Propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de los Vinateros o de Cazalla” en el término municipal de Puebla del Maestre (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Puebla del Maestre y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de S. Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 2 de septiembre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, P.D.F. (D.O.E. nº 81, de 14 de julio de 2005) El Secretario General, MANUEL RUBIO DONAIRE.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa”, tramo: divisoria de términos, entre los términos municipales de Fuente de Cantos y Calzadilla de los Barros.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa”, tramo, divisoria de términos, entre los términos municipales de Fuente de Cantos y Calzadilla de los Barros, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12,30 horas del día 21 de octubre de 2005, en el cruce entre la Vereda denominada Senda y la Cañada Real Leonesa, sitio enclavado en el paraje denominado “Dehesa Nueva”.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Gregorio Salcedo Madero la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 2 de septiembre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, P.D.F. Resolución de 1 de julio de 2005 (D.O.E. nº 81 de 14/07/2005), MANUEL RUBIO DONAIRE.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL LEONESA"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. FUENTE DE CANTOS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
40/253	Fco. Javier Parra Ruíz	C/ Martínez, nº 35	Fuente de Cantos (Badajoz)
4/254	Fco. Javier Parra Ruíz	C/ Martínez, nº 35	Fuente de Cantos (Badajoz)
40/255	Manuela Guareño Álvarez	C/ Fray Diego Ruíz, nº 17 -1º Pt. 1	Getafe (Madrid)
40/256	Antonio Villalba Bernal	C/ Fray Diego Ruíz, nº 17 -1º Pt. 1	Getafe (Madrid)
40/257	Teófilo Soto Yerga	C/ Jesús, nº 34	Fuente de Cantos (Badajoz)
40/260	Joaquín Castaño Fdez.	C/ Pintor Picasso, nº 13	Móstoles (Madrid)
39/1	Francisco Capataz Monino	C/ Calvario, nº 26	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/2	Ramón Rodríguez Rodríguez	C/ San Marcos, nº 10	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/3	Fco. Javier Parra Ruíz	C/ Martínez, nº 35	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/4	Carmen Porras Pérez y 1 más		
39/5	Sacramento Donoso Pagador	C/ Altos Cigüeña, nº 6	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/6	Carlos Murillo González	C/ San Quintín, nº 23	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/9	Manuel Díez Boza	C/ Huertas, nº 49	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/12	Juan Pagador Durán	C/ Esperanza, nº 12	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/13	Rocío Lozano Gordillo	Plza. De España, nº 8	Calzadilla de los Barros (Badajoz)
39/22	Julián Yerga Reyes	C/ San Julián, nº 67	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/23	Joaquín Aradilla Sánchez	C/ Fernando Poo, nº 16	Fuente de Cantos (Badajoz)

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M FUENTE DE CANTOS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
39/26	Filomena Fernández Carrasco	C/ Cid, nº 4	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/27	José Rosario Santos	Plza. De la Constitución, nº 7	
39/36	Rocío Lozano Gordillo	Plza. De España, nº 8	Calzadilla de los Barros (Badajoz)
39/37	Filomena Fernández Carrasco	C/ Cid, nº 4	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/52	Antonia González Bernáldez	C/ Zorrilla, nº 12	Fuente de Cantos (Badajoz)

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M FUENTE DE CANTOS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
39/53	Amalia Balsera Barrientos	C/ San Quintín, nº 27	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/56	Antonio Carrasco Quintanilla	Plza. Del Triunfo, nº 3	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/57	Mª Ángeles Pagador Antúnez	C/ San Roque, nº 4	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/60	José Rosario Santos	Plza. Constitución, nº 7	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/61	Gabriel Muñoz Robles	C/ zorrilla, nº 14	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/62	Gabriel Muñoz Robles	C/ zorrilla, nº 14	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/63	Tobías Moro Castillo	C/ Nueva, nº 15	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/64	Berta López Carballo y Otra	C/ La Bomba, nº 10 -2ºB	Badajoz (Badajoz)
39/65	Berta López Carballo y Otra	C/ La Bomba, nº 10 -2ºB	Badajoz (Badajoz)
39/66	Berta López Carballo y Otra	C/ La Bomba, nº 10 -2ºB	Badajoz (Badajoz)
POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M CALZADILLA DE LOS BARROS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACION
10/18	Guadalupe Torre López y Otro	C/ San José, nº 1	Zafra (Badajoz)
10/16	Guadalupe Torre López y Otro	C/ San José, nº 1	Zafra (Badajoz)
10/14	S3187SA	C/ Prolong. Gral. Franco Ed. Edén, nº 116	Arona (Sta. Cruz de Tenerife)
10/15	S3187SA	C/ Prolong. Gral. Franco Ed. Edén, nº 116	Arona (Sta. Cruz de Tenerife)
10/8	Juan Luis Hernández Rosa	Avda. Villanueva, nº 16 – 6ºC	Badajoz (Badajoz)
10/17	Josefa Macías Espinosa	C/ Calvo Sotelo, nº 67	Logrosán (Cáceres)

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel del Cordelillo”, tramo que va por todo el término municipal de Santa Marta.

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía Pecuaria denominada “Cordel del Cordelillo” tramo que va por todo el T.M., en el

término municipal de Santa Marta (Badajoz), y de conformidad con establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E nº 30, de 14/3/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Santa Marta (Badajoz), así como